



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

COMPLEMENTA DECRETO ALCALDICIO N° 10725, DE 2017, QUE APRUEBA "PROGRAMA ANFITRIONES COMUNITARIOS DE LA IMA AÑO 2017".

DECRETO N° **11331** /2017.-

ARICA, 03 DE AGOSTO DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 10725, de fecha 24 de Julio de 2017, que aprueba el programa denominado "PROGRAMA ANFITRIONES COMUNITARIOS DE LA IMA AÑO 2017"; Ordinario N° 1868, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita complementar el Decreto N° 10725, de 2017; Registro N° 13961, de fecha 02 de Agosto de 2017, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

1. Que, se hace necesario complementar el Decreto Alcaldicio N° 10725, de 2017, que aprueba el "PROGRAMA ANFITRIONES COMUNITARIOS DE LA IMA AÑO 2017", de acuerdo a lo requerido por Ordinario N° 1868, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el sentido de contratar a las personas que en él se señalan;

DECRETO:

COMPLEMENTASE el Decreto Alcaldicio N° 10725, de 2017, que aprueba el "PROGRAMA ANFITRIONES COMUNITARIOS DE LA IMA AÑO 2017", en lo siguiente:

- SE DEBEN CONTRATAR A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

N°	NOMBRE	FUNCION	RENTA MENSUAL	INCREMENTO AGOSTO	PERIODO	VALOR TOTAL
1	VARGAS CARVAJAL ZUNICO 17.369.778-3	Anfitrión y Facilitador en la entrega de información y educación a la comunidad en general, en los diferentes estamentos municipales.	\$388.889	\$33.333	01/08/2017 al 30/09/2017 40 hrs. semanales	\$ 811.111
2	ALARCON ROA ENOCH 9.597 263-2	Anfitrión y Facilitador en la entrega de información y educación a la comunidad en general, en los diferentes estamentos municipales.	\$388.889	\$33.333	01/08/2017 al 30/09/2017 40 hrs. semanales	\$ 811.111
3	ORTEGA REMENTERIA ARIEL 11.835.121-5	Anfitrión y Facilitador en la entrega de información y educación a la comunidad en general, en los diferentes estamentos municipales.	\$388.889	\$33.333	01/08/2017 al 30/09/2017 40 hrs. semanales	\$ 811.111

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270

OK-GM